

ORDENANZA MUNICIPAL 088/00

Lic. Fidel Herrera Ressini
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el 18 de noviembre se conmemora un Aniversario más de la creación del Himno Nacional del año 1845.

Que, es deber de toda la ciudadanía rendir homenaje a tan importante acontecimiento.

Que, el H. Concejo Municipal desea expresar su adhesión a dicho aniversario, recordando a Don Leopoldo Benedeto Vincentti, creador de la música y a Don José Ignacio Sanjinés autor de la letra.

Que, existiendo una disposición nacional al respecto, el Gobierno Municipal de la ciudad de Sucre, se adhiere a esta fecha conmemorativa.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

- Art. 1º** **Sea entonado el Himno Nacional por toda la ciudadanía a Hrs. 12:00 del día 18 de noviembre, elevando el espíritu cívico y cariño a la Patria.**
- Art. 2º** Se cumpla esta disposición en todas las Entidades Públicas Municipales, Escuelas y Colegios del Municipio.
- Art. 3º** El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

Se promulga la presente disposición en el Salón Rojo del Palacio Consistorial a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil.

Lic. Fidel Herrera Ressini
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE